



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 389

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 671-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la permanencia de actividades extraescolares para comunicar cultura y educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.
2. Proposición No de Ley, PNL 689-I, presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz, D. Ildefonso Sanz Velázquez y Dña. Consuelo Villar Irazábal, instando a la Junta de Castilla y León a la designación del personal adecuado para la atención de niños diagnosticados con ACNEE en la escuela infantil Nuestra Señora de Altamira, y al acondicionamiento de la puerta de emergencia de dicho centro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 697-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar la construcción de la nueva sede de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Salamanca en Zamora, a ampliar la oferta formativa de esa Escuela con la especialidad en Enfermería Geriátrica y a incluir en el nuevo edificio el Centro Regional de Autismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
4. Proposición No de Ley, PNL 878-I, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas para

que el Centro Rural Agrupado "La Lastrilla" (Segovia) cuente con los equipamientos establecidos en la legislación vigente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 198, de 26 de mayo de 2009.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	7430	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, hace una aclaración y somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7440
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	7430		
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	7430	Tercer punto del Orden del Día. PNL 697.	
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7430	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7440
Primer punto del Orden del Día. PNL 671.		Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7440
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7431	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	7442
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7431	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7444
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	7432	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7446
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7434	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 878.	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7436	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7446
Segundo punto del Orden del Día. PNL 689.		Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7446
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7436	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	7446
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7436	Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7447
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).	7438	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7448
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7439	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	7448
		Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	7448

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos Parlamentarios y sus Portavoces, alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: No, no hay ninguna sustitución, señora Presidenta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias. ¿El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Sí. Gracias, Presidenta. Juan Dúo Torrado sustituye a Josefa García Cirac, María Concepción Mallo Álvarez sustituye a Ana Rosa Sopeña Ballina.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Pasamos a dar lectura al

primer punto del Orden del Día. Y por parte de la señora Secretaria se dará lectura al mismo.

PNL 671

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 671, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la permanencia de actividades extraescolares para comunicar cultura y educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 136, de veintisiete de noviembre de dos mil ocho"**.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Sí. Para la proposición y la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Mari Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias. El Estatuto de Castilla y León cita: "Todos los castellanos y leoneses tienen derecho, en condiciones de igualdad, a acceder a la cultura y al desarrollo de sus capacidades creativas individuales y colectivas". El Estatuto también otorga competencia exclusiva en materia de cultura, con especial atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad.

Estamos en una Comunidad amplia y dominante en pequeñas poblaciones, muchas de ellas distantes de grandes núcleos de población. Muchos pueblos en los que todavía, y afortunadamente, permanecen abiertos colegios rurales o escuelas unitarias, carecen de la oportunidad de realizar una oferta de actividades extraescolares que permitan que los niños y niñas puedan acceder a ese derecho que el Estatuto debe garantizarles.

Es fundamental que, si queremos tener ciudadanos formados y conocedores de las artes, se debe empezar por la escuela, por lo que creemos que la escuela es el lugar ideal.

La oferta del currículum de Primaria permite un acercamiento muy ligero a las artes. Por eso, se necesita mayor conocimiento y acceso a la cultura, a las artes, ya que el arte forma y crea mejores ciudadanos.

El mundo educativo siempre ha estado y está íntimamente relacionado con el mundo cultural. El conocimiento de nuestro patrimonio y de nuestras manifestaciones culturales está presente en la vida de los centros educativos, y es fundamental que los alumnos y alumnas de esta Comunidad tengan la oportunidad de conocer, acceder y participar en las artes y la cultura en todas sus manifestaciones.

Este objetivo es fácilmente alcanzable en núcleos urbanos, donde existe una oferta de actividades extraescolares relacionadas con la cultura, ya que hay más expertos en estas áreas que pueden encargarse de estas actuacio-

nes, tanto en los centros educativos como en otro tipo de oferta realizada por organismos públicos o privados.

En los centros educativos de los pequeños y abundantes pueblos de Castilla y León no suele haber personal cualificado ni padres formados para ofertar una programación de extraescolares en los colegios. No hay una oferta clara ni garantizada de ofertar extraescolares, salvo si los padres las organizan. Además, no salen gratuitas, por lo que no todos alumnos pueden optar de una manera igualitaria a estas ofertas.

Las personas con las que se cuenta para la organización de estas actividades extraescolares no tienen contrato y su situación laboral roza la ilegalidad.

Los Ayuntamientos, en algunas localidades, son las que han solucionado esta oferta de actividades, a pesar de no ser competencia suya. Pero no todas las localidades pueden realizar este esfuerzo económico, y más cuando se sabe que son competencias de la Consejería de Educación.

Sigue habiendo, por tanto, multitud de pueblos de esta Comunidad donde esta oferta apenas puede realizarse, pero creemos que es importante que los habitantes de las zonas rurales tengan tanto derecho como los del entorno urbano a tener la oportunidad de acceder a las artes y a la cultura en todas sus manifestaciones, pero de una manera muy especial creemos que los niños y niñas deben recibir una especial atención en su formación en este campo. Por eso, la oferta de actividades culturales extraescolares, como la música, teatro, danza, talleres de arte, talleres audiovisuales, visitas a museos, puede ser una pieza clave para garantizar ese derecho marcado por el Estatuto.

Una manera de poder ofertar estas actividades en el ámbito rural es mediante una coordinación entre las Consejerías de Educación y Cultura y Turismo, que deben compartir esta responsabilidad, facilitando que el alumnado de Castilla y León tenga posibilidades reales de acceso a actividades extraescolares culturales.

Creemos que las dos responsables de la formación y la difusión deben tomar cartas en el asunto, se deben complementar y colaborar, asegurando que los niños puedan acceder al mundo cultural. Supone un esfuerzo, pero hay que dar un paso de mínimos en empezar a acercar y hacer llegar la cultura.

Hasta ahora, hay pocas iniciativas en el ámbito rural. Los niños pueden acudir una vez al año al teatro, o a conciertos, pero no todas las familias pueden permitírselo. Es más que deseable que puedan acceder al conjunto de manifestaciones culturales. El Estatuto así lo contempla. Deseamos que el acceso a la cultura no sea una cuestión que segregue a los ciudadanos de Castilla y León. Queremos que tenga una mayor presencia en todo nuestro territorio, y que no sea una cuestión a la que solo

las personas que viven en ciudad, y cuyos Ayuntamientos colaboran con las extraescolares, puedan acceder.

Entendemos que el espacio idóneo son los centros educativos. Pero para ello se debe contar con un programa y objetivos que alcancen al conjunto del alumnado de Castilla y León, con los medios y recursos adecuados de personal, espacios y horarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a comunicar el mundo de la cultura con el sistema educativo en la Educación Primaria, fundamentalmente en el mundo rural, mediante la puesta en marcha de una programación de actividades culturales extraescolares: música, teatro, danza, talleres de arte, talleres audiovisuales, visitas a museos, asistencia a espectáculos, etcétera. Crear un programa de actividades extraescolares para los colegios de Infantil y Primaria del ámbito rural, con una plantilla suficiente de monitores y en horarios que se adapten a las necesidades de las familias". Nada más por ahora. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Sí. Gracias, señor Vicepresidente, señora Letrada. Señorías, buenos días a todos. Ante... ante todo, partamos del hecho, antes de empezar a debatir el contenido de esa proposición no de ley, de que este Grupo "mi Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Popular" estamos totalmente de acuerdo "insisto, estamos totalmente de acuerdo" con muchos de los aspectos manifestados en los antecedentes de su proposición no de ley. Antecedentes en cuanto a que los alumnos y alumnas de esta Comunidad deben de tener oportunidad de conocer y acceder y participar en las artes y en la cultura en todas sus manifestaciones; y que tanto los habitantes del medio rural como del urbano, y en especial niños y niñas en su etapa educativa, deberán acceder en condiciones de igualdad a las artes y a la cultura en todas sus manifestaciones.

Dicho esto, tengo que decir que en los antecedentes de su proposición no de ley, que hoy debatimos, usted ha comenzado a hacer referencia a nuestro recién estrenado Estatuto de Autonomía de Castilla y León, refiriéndose a derechos sociales y a las competencias exclusivas de nuestra Comunidad en materia de cultura, en sus Artículos 13 y 70 respectivamente, lo que nos podía hacer pensar "y a mí así lo hizo, y a mí así me sucedió" que esa proposición no de ley debería ser objeto de debate, más que en la Comisión de Educación, en la Comisión de Cultura.

Pero es obvio, por otra parte, que ninguno de los aquí presentes ignoramos que la Junta de Castilla y León tiene

competencias exclusivas en materia de educación. Y hablo de educación y no de cultura, porque, en realidad, y, a pesar de los antecedentes "como digo" de su proposición no de ley, en su propuesta de resolución el objeto de debate propiamente dicho... "y dígame si no es así, o corríjamelos" lo que usted nos pide es la programación de actividades extraescolares en centros de Educación Infantil y Primaria, preferentemente en materia de cultura, y además en el medio rural.

En definitiva, yo quiero centrar mi debate, puesto que así lo entiendo, en el tema de programación de actividades extraescolares. Señorías, pongámosle un marco legal. La Ley Orgánica 14/2007, de treinta de noviembre, de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 73, dice, efectivamente, que "Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, pero siempre de acuerdo con la normativa estatal". Insisto, siempre de acuerdo con la normativa estatal, a la cual luego haré referencia.

En materia de enseñanza no universitaria, corresponde, entre otros... y por no extenderme no leeré todo el párrafo, pero sí se especifica que en materia de enseñanza no universitaria las actividades complementarias y extraescolares, en relación con los centros sostenidos con fondos público, serán competencia, efectivamente, de las Comuni... de la Administración Autonómica, en este caso.

Pero también debemos poner marco legal, Señorías, al concepto y a la regulación que hay acerca de las actividades escolares denominadas como "complementarias, extracola... extraescolares y de servicios complementarios" de los centros públicos y concertados. Y este marco legal es el Real Decreto 1694 del mil novecientos noventa y cinco, de veinte de octubre, en cuyo Artículo 2 se definen como actividades complementarias las establecidas por el centro con carácter gratuito, dentro del horario de permanencia obligada de los alumnos en el mismo, y como complemento a una actividad escolar. Su programación se efectuará de conformidad con las directrices marcadas por el Consejo Escolar, y formarán parte del programa general del centro.

A diferencia de ellos, en este mismo Artículo 3 de este Real Decreto se dice que actividad extraescolar "que es a lo que nos hacemos referencia en el día de hoy" son las establecidas por el centro, que se realizan en el intervalo comprendido entre las sesiones de mañana y tarde del horario de permanencia en el mismo, así como las que se realicen antes o después del citado horario, dirigidas a los alumnos del centro.

También es cierto que la implantación de la jornada continua en la mayor... en la mayoría de los centros en la actualidad ha supuesto que la mayoría de estos dispongan de un espacio horario adecuado para la realización de

actividades extraescolares en horario de tarde. Actividades extraescolares que, por definición –según determina la ley–, no podrán contener enseñanzas incluidas dentro de la programación docente del curso, no podrán ser susceptibles de evaluación, tendrá unas percepciones económicas por dicha actividad; o sea, existirán percepciones económicas por dichas actividades extraescolares, que tendrán carácter no lucrativo, que serán fijadas por el Consejo Escolar del centro, a propuesta del... del titular del mismo. Dichas actividades extraescolares tendrán carácter voluntario y precisarán de la implicación activa de toda la comunidad, tanto educativa, como de los alumnos, como de los padres, bien directamente, bien a través de... de sus asociaciones. Esto, también referido, por supuesto, puesto que no hace especificación entre medio rural y medio urbano.

La financiación de las actividades extraescolares –y no de las complementarias, insisto, sino de las extraescolares– se basará –y lo dice la ley– en los recursos procedentes de (en casos de funcionamiento del propio centro, previa aprobación del Consejo Escolar, o sea que el propio centro financiará estas actividades) Presupuestos Generales de la Administración –y ahí implica Ayuntamientos, Diputaciones, y a la Administración Autonómica, como no puede ser de otra manera–, de cualquier ente público o privado, así como de las aportaciones del propio usuario (y esto me trae a colación el dar... discusión que hubo en relación con las actividades en materia de fútbol que hubo en la provincia de Valladolid).

También, en relación con las actividades extraescolares, la ley dice que si no se efectúa el pago por parte del propio usuario, pago por parte del propio usuario, éste no participa. También es cierto que se contemplan ayudas tanto a los alumnos en situaciones sociales desfavorecidas, previa la aprobación del Consejo Escolar, así como a centros situados tanto en el medio rural como en zonas desfavorecidas. Insisto, están previstas ayudas para centros rurales situados en zonas desfavorecidas.

Por último, decir que, según el Artículo 5.º del citado Real Decreto, los centros educativos gozarán de autonomía plena, autonomía plena para establecer actividades complementarias y extraescolares, dentro de los límites fijados por las leyes y en este Real Decreto. Y ello también es de... es de aplicación, ¿cómo no?, a los centros rurales.

Ahondando un poco más en el marco legislativo vigente, y conforme a lo establecido en el Artículo 68.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de veintitrés de diciembre, de Calidad de la Educación, se dice que los centros docentes elaborarán un... su propio proyecto educativo, en el que se fijarán objetivos, prioridades educativas, teniendo en consideración las características propias del centro y de su entorno escolar, así como las necesidades educativas de su alumnado.

En todo proyecto educativo de centros se detallarán, entre otros, las actividades extraescolares –tales como pueden ser las deportivas, musicales y culturales– que el propio centro quiere realizar. Es decir, el centro específica y delimita las actividades extraescolares dentro de su propio proyecto educativo, que será aprobado por el Consejo Escolar.

Este proyecto educativo se presentará con carácter anual y –como digo– seguirá las directrices establecidas por el Consejo Escolar, no por la Administración Autonómica. Luego insisto, será la comunidad educativa, los padres y los alumnos de dicho centro los que especifiquen y delimiten las actividades extraescolares que en ese centro se van a llevar a cabo durante ese periodo que se establece, que es un año dentro del proyecto educativo.

Quiero hacer mención igualmente a la Ley 9/95, de veinte de noviembre, de la participación de la comunidad educativa en la organización y gobierno de los centros docentes, vigente hasta mayo del dos mil seis, cuando fue publicada la... y entró en vigor la Ley 2/2006, de tres de mayo, de Educación, es decir, la LOE, en la que se decía –y yo creo que se resume todo– que la organización y funcionamiento de los centros facilitará la participación de los docentes, de los alumnos, así como de los padres de alumnos, a título individual o bien a través de sus... de sus asociaciones y sus representantes en los Consejos Escolares, en la elección, organización, desarrollo y evaluación de todas sus actividades extraescolares, siendo consideradas como tales las organizadas por los propios centros escolares desde su propia autonomía, según las características propias del centro y necesidades educativas de su alumnado, dentro de su proyecto educativo anual, realizado según las directrices del propio centro escolar, y siempre fuera del horario lectivo. Y eso afecta tanto al medio rural como a los centros ubicados en el medio urbano.

En definitiva, Señoría, las... la elección e implantación de las actividades extraescolares, bien sean en materia de cultura, bien en otra materia, tanto a nivel del medio rural como a nivel del medio urbano, lo decide cada centro, desde su propia autonomía, no siendo, por tanto, competencia exclusiva de la Administración, lo que no elude, por cierto, la responsabilidad de ésta en la coparticipación y en la cofinanciación de dichas actividades. Es decir, no se elude ninguna responsabilidad y, por tanto, la Consejería de Educación ha venido convocando anualmente, mediante orden, concurso público para la concesión de ayudas destinadas a financiar a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León para la realización de este tipo de actividades. Y se han realizado, de hecho, talleres de teatro, visitas de espectáculos teatrales y cinematográficos, talleres de música, de informática, de idiomas, y un largo etcétera que, si quiere, le paso a redactar, pero que, por falta de tiempo, lo comentamos en otro momento.

Por otra parte, la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales, ha puesto en marcha y creo que usted tendrá conocimiento de ello, ¿eh? el programa de turismo educativo "Sumérgete en nuestra aventura", con el fin de que todos los niños y niñas, juntamente con sus familias, se inicien en el conocimiento de la historia y de la cultura y del enriquecimiento patrimonial de Castilla y León. De hecho, hay previstos viajes a Ávila, Atapuerca, Clunia, Médulas, Canal de Castilla, Sierra de Francia, Tierra de Pinares, Tiermes, Ruta del Duero, Sanabria y La Carballada. Le digo que estos programas están puestos en marcha.

Por otra parte, la Consejería... y como no podía ser de otra manera la Consejería de Cultura también ha puesto en marcha actividades culturales dirigidas a niños, como son viso... "Visigoteando", taller para niños que se ha desarrollado en Ávila; "Cantajuego en conciertos", desarrollado en Burgos y Valladolid; "Semana de la ciencia 2008 para peques", en Burgos, León, Salamanca y Valladolid; "Disney live. La magia de Mickey", es desarrollado en Salamanca; la Feria del Teatro de Castilla", desarrollada en Salamanca fundamentalmente, y en Ciudad Rodrigo; talleres de verano de cerámica y desarrollo de las grandes culturas mediante talleres desarrollados en Palencia, etcétera, etcétera. Aparte de excursiones que en este momento me constan, como es el claro ejemplo que se van a realizar por parte de... de alumnos tanto del medio rural como del medio urbano a Las Edades del Hombre de Soria, así como la participación de los niños en el "Otoño Musical Soriano", como acabamos de demostrar en la... en el acto que hubo ayer. Es decir, que son actividades que se están desarrollando insisto por parte de la Administración, aparte de las ayudas que están convocadas.

No quiero pasar por alto, y con permiso del Presidente son... es medio segundo, la campaña didáctica que se está poniendo en marcha, "Enteátrate", ¿eh?, con... a través de las campañas didácticas de teatro y danza, con participación de las nueve provincias, con treinta y dos representaciones de teatro en veinte localidades, dieciocho representaciones musicales en dieciocho localidades, y treinta representaciones de danza en cinco localidades, con una participación de doce mil alumnos. Programas de exposiciones itinerantes. La puesta en marcha del programa "Tu museo cuenta", donde se invita a participar a padres y alumnos tanto del medio rural como del medio urbano.

En materia de bibliotecas y ya termino, señor Presidente el Plan de la Lectura de Castilla y León, dirigido a niños, jóvenes, colectivos más desfavorecidos, discapacitados e inmigrantes; y, sobre todo, la desarrollada en el medio rural, servi... servicios bibliotecarios fijos en localidades de menos de mil habitantes, que se supone que es en el medio rural, así como renovación y ampliación del servicio de bibliobuses en localidades de menos de mil habitantes, contando con un total de treinta biblio-

buses, casi el 50% de los... de los que circulan por toda España. Sin olvidar el programa "Internet de Bibliotecas", la puesta en marcha de la Red Automatizada de Bibliotecas de Castilla y León, y, por último, la aproba... la aprobación y el fomento del libro y la lectura y otra serie de actuaciones que sería muy largo comentar, que, si quiere, en Comisión de Cultura discutiremos, pero que ponen de manifiesto el compromiso de la Administración Autonómica en relación con las actividades extraescolares culturales.

Pero insisto, quizá aquí lo que hay que poner de manifiesto, que esas actividades extra... extraescolares son definidas por el centro y requieren una participación del Consejo Escolar y fundamentalmente de las APAS. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Vicepresidente. Bueno, pues, me alegro de que nos haya dado una lección de normativa con respecto a las actividades complementarias y extraescolares, pero, teniendo en cuenta toda esa lección que nos ha dado de la diferencia entre actividades extraescolares y complementarias, debo recordarle que todas las... la relación de actividades que usted ha comentado que lleva a cabo la Consejería de Cultura son actividades complementarias, y el objeto de esta proposición no de ley va enfocado a las actividades extraescolares. Por tanto, me alegro de que se estén haciendo cosas por parte de la Consejería de Cultura, no puede ser de otra manera, pero, desde luego, aquí lo que estábamos solicitando era algo completamente distinto y hace una referencia exclusiva a las actividades extraescolares. Bien, eso en primer lugar.

En segundo lugar, sí, desde luego, usted ha mencionado el Artículo 73.2 del Estatuto de Autonomía, que dice claramente que corresponde en todo caso a la Comunidad de Castilla y León las actividades complementarias y extraescolares en relación con los centros sostenidos con fondos públicos. Por tanto, está muy claro que es competencia absoluta de la Comunidad de Castilla y León, concretamente de la Consejería de Educación.

Pero es más, es que también la normativa con... de Castilla y León concreta habla de la obligatoriedad y gratuidad de las actividades extraescolares. Por tanto, a mí me sorprende de una manera muy clara que usted haya indicado... que haya indicado con toda claridad que los alumnos puedan tener que pagar esas actividades extraescolares, cuando, en principio, nuestra norma habla de gratuidad.

Por otro lado, teniendo en cuenta la obligatoriedad de esa oferta de actividades extraescolares en los centros

educativos de la Comunidad, nos sorprende también que la Consejería de Educación no ponga ni los medios ni los recursos adecuados para que se garantice esa gratuidad y esa obligatoriedad de oferta de actividades extraescolares, teniendo en cuenta que los centros sí tienen esa autonomía para diseñar su oferta de actividades extraescolares en los centros, pero, desde luego, no tienen la disponibilidad de recursos humanos para poderlo garantizar, porque ni hay reducción horaria para los profesores que se dediquen a ellas.

Por otro lado, teniendo en cuenta la colaboración que suele existir por parte de las AMPAS de los centros escolares, pues, bueno, también hay que decir que, ante este hecho, ha habido bastante problemática, más centrada en la provincia de Valladolid, pero, desde luego, extensible al resto de la Comunidad.

Y, para ello, ha habido una resolución del Procurador del Común que, desde luego, deja muy claro que es responsabilidad absoluta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el encargarse de la oferta de las actividades extraescolares. Y, de hecho, pues le voy a leer parte de esa resolución, textualmente, que dice que "En ningún caso debe implicar la contratación de monitores, a partir de unas subvenciones convocadas por el correspondiente Ayuntamiento, con fondos propios o con fondos aportados por la Junta de Castilla y León". Es decir, que no es responsabilidad de las AMPAS la contratación de monitores para poder ofertar esas actividades.

De hecho, sigue diciendo que "Dichas asociaciones tienen atribuidas unas finalidades específicas en el ámbito estrictamente educativo", y que "son las Administraciones las que deben llevar a cabo las actividades formativo-recreativo, sin que la... sin que la existencia de una delegación de funciones desde una Administración a otra pueda ser un argumento para que las Administraciones Autonómicas y Municipales se imputen mutuamente la responsabilidad de asumir la puesta a disposición del personal adecuado que se encargue de desarrollar los programas del deporte escolar", pero que el deporte escolar es claramente una actividad extraescolar. Por tanto, la responsabilidad no debe recaer, en ningún caso, en las AMPAS, y, desde luego, tampoco en los centros educativos, porque si la Consejería de Educación pusiese los medios adecuados, en todo caso, sí que podrían coordinar el proceso de ofertar actividades extraescolares, pero es que no es el caso.

Bien. Aparte de eso, y volviendo a ese marco normativo del que usted ha hablado -que ya hemos avanzado suficientemente-, queremos decir que... que también esta iniciativa no es estrictamente una propuesta del Partido Socialista, sino que es una reivindicación histórica de las asociaciones de padres y madres del ámbito rural. Y, desde luego, exigen no simplemente que se les oferte un conjunto de actividades extraescolares en el ámbito rural, sino que, además, se garantice el transporte escolar para que esas actividades puedan ser realizadas. Y es que hay

que tener en cuenta que en las actividades extraescolares, en el ámbito rural, el transporte escolar no se garantiza. Por tanto, una vez más, no se cumple ese criterio de gratuidad para todos los alumnos, ¿no? Y, por tanto, sí que hay una diferencia existente entre los alumnos del ámbito rural y el ámbito urbano, porque no todos pueden acceder en las mismas garantías de igualdad a las actividades extraescolares.

Desde luego, nosotros lo que pedíamos era que se comenzase por algo, que hay que dar un... pues un primer paso, que hay que hacer mucho más y dar muchas oportunidades a los niños que, desgraciadamente, por residir en el ámbito rural no tienen las mismas oportunidades que aquellos niños que residen en el ámbito urbano.

Bien. Usted sabe -y además ha hecho también referencia a ello- que los centros educativos tienen esa obligación de ofertar actividades extraescolares cuando optan por una jornada continua, y, en ese sentido, creemos que... que es una pena y es una lástima que cada vez más centros educativos en el ámbito rural están optando por esa jornada continua, pero, precisamente, por optar a esa jornada continua tienen menos posibilidades, por lo que acabo de comentarle de que no hay transporte escolar, y, desde luego, no hay garantía para ello.

También he de recordarle que en el ámbito rural la mayoría de los centros no tienen ni personal suficiente para ofertar este tipo de actividades culturales y, desde luego, entre esos... en los Ayuntamientos o en estas localidades no hay personal experto que pueda llevarlas a cabo con cierta garantía de calidad.

Además, creemos que es una pena que el rechazo a esta... a esta iniciativa vaya a suponer la pérdida, quizás, de oportunidades para todo ese sector de jóvenes que están formados, o recién formados, que han acabado sus estudios en enseñanzas artísticas o en el mundo de la cultura y de las artes, que sería una gran oportunidad para poderles dar una oportunidad de comenzar en un... en un... en un puesto de trabajo, colaborar con el mundo de la educación, colaborar con el mundo de la cultura y, de alguna manera, poder desarrollar esas capacidades profesionales que han desarrollado en sus estudios.

Lamentablemente, creemos que sería el momento, a lo mejor, de que esta Consejería de Educación tomase ejemplo de otras Comunidades Autónomas en que ha habido el mismo problema, pero, a diferencia de Castilla y León, ha habido soluciones, como es el caso de Extremadura, en el que se plantearon, precisamente, este tipo de problemas, de oferta de actividades extraescolares no simplemente en el ámbito rural, sino también en el ámbito urbano, y para lo que han sabido buscar soluciones efectivas, eficaces y dando solución a las demandas tanto de padres y madres como de los centros educativos que necesitan esa colaboración de la Administración Autonómica para poder ofertar esas actividades extraes-

colares. Y, en ese sentido, pues informarles de que en esta Comunidad sí que se han tomado iniciativas y, concretamente, se ha llegado a la contratación, por parte de la Administración, de monitores para dar solución a este problema, que, desde luego, no es exclusivo de Castilla y León, pero que de otras Comunidades Autónomas desde luego sí que están trabajando para poder... para evitar esos conflictos que se han generado en los centros educativos, ¿no?, sabiendo y respetando esa autonomía de los centros, ya que son los centros educativos los que diseñan la programación de actividades extraescolares, pero es la Comunidad Autónoma la que ha tomado medidas e iniciativas para resolver esos problemas que rozan la ilegalidad en muchos casos, porque hay que recordar que las AMPAS no tienen capacidad para contratar monitores. Y vuelvo a recordarle que para eso hay una resolución del Procurador del Común que, claramente, lo indica.

Por tanto, yo creo que no deben tener reparo en tomar ejemplo de otras Comunidades Autónomas. Creemos que es el momento de que hagan algo para conjugar el derecho de acceso a la cultura y el de acceso a las actividades extraescolares, porque son la manera de alcanzar consenso y satisfacción para todas las partes: madres y padres, alumnos; y, desde luego, también con los Ayuntamientos, que, en muchos casos, se están quejando de que no tienen posibilidad de colaborar con los centros educativos por falta de recursos; y, desde luego, también de colaborar con los centros, que no tengan ningún problema en optar por un tipo de jornada u otra sin condicionantes, porque no tienen recursos humanos para poder ofertar ese tipo de actividades educativas.

Y, por último, recordar que hemos hecho referencia al Estatuto de Autonomía en dos cuestiones muy claras, en el... en la garantía que debe haber por parte de la Administración Autonómica de garantizar el acceso a la cultura, pero también hay que recordar que el Estatuto de Autonomía deja claro que son competencias exclusivas de la Consejería de Educación la organización y la oferta de actividades extraescolares. Por tanto, esperemos que se tomen muy en serio nuestro Estatuto de Autonomía y que no quede simplemente en papel mojado. Nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Concluido el debate someter a votación la proposición no... no de ley.

Votación PNL 671

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, y con el resultado de dieciséis votos emitidos; votos a favor, seis; votos en contra, diez, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 689

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): "**Proposición No de Ley 689, pre-**

sentada por los Procuradores doña Natalia López-Molina López, don Fernando Benito Muñoz, don Ildefonso Sanz Velázquez y doña Consuelo Villar Irazábal, instando a la Junta de Castilla y León a la designación del personal adecuado para la atención de niños diagnosticados con ACNEE en la Escuela Infantil Nuestra Señora de Altamira, y al acondicionamiento de la puerta de emergencia de dicho centro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 147, de treinta de diciembre de dos mil ocho". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Natalia López-Molina López, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. La verdad es que esta iniciativa me hubiera gustado debatirla en el periodo en la que fue presentada, es decir, en el anterior, porque hay que recordar que tres menores que estaban en esa escuela infantil, uno de ellos por edad, ya no se encuentra en la misma no tuvo el derecho a que el Partido Popular y el Partido Socialista pudieran debatir y se hubiera resuelto el problema que hoy vengo a exponer. Con lo cual, creo que deberíamos instar, y así lo hago para que figure de forma expresa en el Diario de Sesiones, que es necesario más celeridad en la convocatoria de Comisiones, para que las iniciativas presentadas, sobre todo por este Grupo, ya que somos generalmente las que más presentamos, se puedan debatir en forma y fecha, tal y como demanda la ciudadanía de Castilla y León; no por una cuestión de nuestro propio partido, sino por el beneficio de la ciudadanía de esta Comunidad Autónoma.

Dicho esto y basta que el problema no se ha resuelto, porque si en esta ocasión la Escuela Infantil de Miranda de Ebro hubiera estado dotada del personal adecuado, el... la fórmula hubiera sido la retirada de esta iniciativa. Pero este nuevo curso lectivo nos encontramos con la misma situación que el anterior. Por ello creo que es necesario mantenerla, debatirla y espero que el Partido Popular tenga a bien reconocer y entender las necesidades de esta escuela infantil y, asimismo, el del resto de las... de las que pertenecen a esta Comunidad Autónoma de titularidad de la propia Junta.

Para las personas que no conozcan mi ciudad, Miranda de Ebro, actualmente solo tenemos una escuela infantil de titularidad de la Junta de Castilla y León, con setenta y cuatro plazas para niños y niñas. El año anterior fueron más de cuarenta los que se quedaron sin plaza y habían echado solicitud, y este año se... se calcula que puedan rozar la... los cincuenta niños y niñas, lo cual nos dice que es necesario el desarrollo en nuestra ciudad de más escuelas infantiles.

Dicho esto, este año nos encontramos con dos menores con necesidades educativas especiales en dicho centro. Y no lo digo yo, lo dice el propio dictamen de atención temprana, el equipo que desarrolla los dictámenes psicopedagógicos para valorar las necesidades especiales, o no, de los niños y niñas de estos centros. Bueno, pues en este... en estos dictámenes, y sobre todo en uno de ellos, se recoge expresamente la necesidad de tener un... una persona de apoyo específica para un niño con necesidades especiales. Es decir, que el equipo valora, diagnostica que existen unas necesidades especiales. Y no solo eso, sino que en el propio dictamen establece que es necesario contar con una persona de apoyo para que este niño sea atendido de la manera adecuada, correcta y atendiendo a esas necesidades. Lo cual a mí me hace llegar a una conclusión: la Junta de Castilla y León, atendiendo a sus competencias, pondrá ese personal adecuado en esta escuela infantil.

Pero, cuál es mi sorpresa cuando, una vez más, a día de hoy, todavía no se ha dotado de ese personal necesario a la escuela infantil. Y digo... y yo, claro, analizando la situación, me voy al decreto regulador de la orden de escuelas infantiles, y figura que no es obligatorio dotar a las escuelas infantiles de personal de apoyo cuando tienen diagnosticados ACNEES en las propias escuelas infantiles, sino que se valorará, no se sabe muy bien por quién, la posibilidad o no de dotar a estas escuelas infantiles. Y no solo eso, sino que encima pone de forma expresa que si un menor con necesidades especiales no tuviera el personal adecuado, lo que se hará es que compati... contabilice este niño o niña como si fuera dos plazas. Es decir, que un niño tenga necesidades especiales rozando la normalidad, o con unas necesidades especiales que se alejen mucho de la normalidad, se contabiliza de la misma manera. Eso a mí me preocupa, porque los profesionales de educación especial establecen, y así se regula en estos propios estudios, que no todos los niños con necesidades especiales tienen las mismas necesidades -valga la redundancia-, sino que cada cual debe ser atendido de una manera adecuada y correcta. Y así es como tenemos que atenderlo, y para eso se desarrollan los dictámenes psicopedagógicos, que establecen y articulan qué medida y qué atención va a tener cada menor.

Bueno, pues volvemos a no tener personal de apoyo, volvemos a que estos niños, evidentemente, no sean atendidos de la manera correcta, con lo cual no sabemos lo que va a pasar cuando lleguen a la escolarización normalizada, porque cuando hay que intervenir con ellos -y quien sabe de educación especial así lo dice- es desde más... lo más pequeños posibles, pero estos menores no están atendidos. Los niños y niñas que no están diagnosticados con ACNEE, compañeros de clase de de estos menores, también ven reducida la atención de los profesionales que atienden esta clase. Porque, claro, imagínense, un profesor que sabe que tiene un niño con necesidades especiales intenta volcarse en él, pero tampoco puede dejar desatendidos al resto de los menores. Con lo cual, otra cuestión más, el profesional

o la profesional que atiende a estos menores sufre un desgaste innecesario, que debería ser paliado con la fórmula que nos dice el sentido común y que dice el propio dictamen psicopedagógico: una persona de apoyo que atienda las necesidades especiales.

Yo creo que está claro. Pongámonos en el pellejo, en la piel, de ese padre y esa madre que están en su casa y que saben que su hijo o hija no está siendo atendido de la manera adecuada. A mí, al menos, se me caería la cara de vergüenza. Porque yo creo que es un derecho, un derecho a la educación, el hecho de tener el apoyo que se necesite. Pero la Junta de Castilla y León, en su afán ahorrativo, reduce gastos de lo que nunca hay que reducir, de la educación. Y procura no gastarse dineros en personal.

Espero que hoy rectifique, que hoy el Partido Popular se vea realmente si quiere a la ciudadanía de Castilla y León, si apuesta por su futuro y si apuesta por niños que a día de hoy pueden tener necesidades especiales, pero con una atención adecuada pueden tener un desarrollo de su vida normalizado. Lo vamos a ver, vamos a comprobar lo que el Partido Popular establece.

Y el segundo punto de la orden de resolución establece lo que yo he visto en primera persona. Seguramente la persona que debata conmigo no lo conoce de primera mano, y por eso voy a intentar explicarlo. La escuela infantil tiene un... un piso bajo en el que tiene una sala multiusos, que es la más utilizada en el centro. No lo digo yo, lo dicen los propios profesionales y lo dice el propio Director de la escuela infantil. Si bien es verdad que la escuela infantil cumple la normativa en relación de incendios, no es menos verdad que esta sala tiene una puerta que simplemente con cambiar el sentido del cierre podría ocasionar una salida, en caso de emergencia, bastante... que fuera lo bastante rápida para salvaguardar a los niños y niñas de esta escuela infantil. Yo he estado en esa escuela infantil, y les aseguro que es un gasto mínimo, que es una voluntad yo creo política el que se desarrolle, y que solo redundaría positivamente en la prevención de posibles accidentes en la propia escuela infantil.

Yo creo que aunque la normativa establezca una cuestión, cuando es algo tan de sentido común como lo que les estoy explicando -y lo digo porque lo he visto de primera mano, los profesionales que allí trabajan así me lo han verbalizado, el propio Director del centro también lo ha expuesto-, hagamos caso a las personas que están allí. No es un gasto excesivo, redunda positivamente en los niños y niñas y los profesionales del centro, y esto al menos sería bueno también para la Junta de Castilla y León, que se vería que de verdad le importa la ciudadanía de Miranda, la ciudadanía y los niños y niñas de esta escuela infantil. Espero que el Partido Popular establezca con argumentos el apoyar esta iniciativa, que no me cabe ninguna duda que lo harán, porque la decencia política no puede ser valorada de otra manera. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muchas gracias. Mire, doña Natalia, voy a empezar diciéndole que usted en esta exposición ha utilizado muchísima expresividad pero muy poco rigor. Primero, nos trae aquí una proposición de ley que, como dice, se refiere a unos hechos ya pasados; nos está hablando de futuro: si quiere hacer otra proposición de ley... no de ley, por favor, hágala, pero no mezcle, no mezcle, porque lo que está haciendo aquí es mezclar. Y lo ha venido haciendo en todo el procedimiento, porque usted ha mezclado.

Mire, esta proposición no de ley debería haberse debatido en la Comisión de Familia, porque, mal que a ustedes les pese, los niños de cero a tres años, su educación y escolarización depende de la Consejería de Familia. Por eso, nos vemos en la paradoja de que usted está debatiendo... usted, que es experta en familia y vocal de la Comisión de Familia, ha traído un tema para debatir aquí.

Pero bueno, lo que yo achaco sobre todo es a esta falta de rigor, a esta falta de consideración hacia las personas que han tratado a estos niños y que les han tratado de una manera responsable totalmente. Porque usted, de verdad, es que mezcla mucho y lo quiere llevar todo a su terreno, y así, de verdad, sin rigor, no se pueden hacer las cosas.

Mire, la PNL usted, efectivamente, la ha diferenciado en dos partes. En la primera habla de tres niños ACNEES diagnosticados, que, según usted, no están recibiendo la atención necesaria para mejorar su situación. Y dice que los profesionales que los atienden son inadecuados. Pues no lo son. Mire, en la escuela, que usted conoce bien... además, es que es lamentable, porque si usted lo conoce bien, usted... usted tiene que conocer bien la situación, y esto es una manipulación de los hechos. Entonces, mire, esta escuela infantil cuenta con cinco unidades. Debería tener al menos seis profesionales de atención directa a los niños. En realidad, cuenta con nueve profesionales de atención directa a los niños. Este centro es el... el segundo centro en ratio de niños por técnicos -9,25- de los veintinueve centros de titularidad de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, la dotación de este centro no solo es adecuada y suficiente, sino que está muy por encima de lo que establece la normativa vigente sobre los mínimos.

En lo que usted se refiere a los niños ACNEES -en concreto, en dos de los casos de los niños ACNEE-, pues usted sabe que en la reunión de la Comisión Provincial de Valoración que se dio el tres de junio de dos mil ocho, que es la que valora la situación de estos niños en concre-

to, se estudian unos informes del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana para dos niños, dos niños estoy empe... hablando, no del tercero, ¿eh?

En el primer caso, se trata de un niño de cinco meses con discapacidad física o motora que, de persistir al inicio de escolarización, podría aconsejar un apoyo personal en el aula; es un niño que aún no anda y que cuando entre en la escuela todavía no lo hará. En el segundo caso, el niño presenta una discapacidad psíquica moderada y tendrá dos años cuando se incorpore al centro.

Se estudian los dos casos detenidamente, se estudian, como digo, todos los informes del Equipo de Orientación Educativa, y es la Comisión Provincial de Valoración la que determina que no hay una necesidad de refuerzo del personal existente; que, realmente, al considerar a los dos ACNEE como dos plazas, con esto se puede solucionar. Y es una Comisión Provincial, no es tacañería; es que se estudian los informes, se estudian las situaciones, y hay unas situaciones de más necesidad, de menos necesidad y, en este caso, se da... llega a la conclusión de que los niños van a estar perfectamente atendidos, sin deterioro de la atención del resto de los niños. Y eso lo dicen los expertos, no lo digo yo y no lo dice ningún político que pasaba por allí; lo dicen los expertos.

Posteriormente, se remite al Departamento de Familia un informe del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana, el relativo a un tercer niño, que, en este caso, carece de certificado de minusvalía y que ha sido incluido en las listas de admitidos en su momento. Se trata de un niño de un año que dice... se dice que precisa de apoyo mientras no presente autonomía en sus desplazamientos. Hay niños que comienzan a andar antes de un año y hay niños que comienzan a andar después del año; esto no es ningún tipo de problema. En realidad, se vuelve a estudiar, se vuelve a valorar, y llega... se llega a la conclusión de que, con el personal que hay, la atención es completamente adecuada y que no hay ninguna otra necesidad.

Yo le quiero recordar, y en esto quiero hacer, de verdad, verdadero hincapié, en que los técnicos superiores en Educación Infantil son, en este caso, los profesionales encargados de la atención directa a los niños y que, pese a las dudas que usted quiera sembrar, son las personas adecuadas para atender a estos niños; están perfectamente capacitados para atender a los ACNEE, porque, por su formación, que es más adecuada que en otros casos y más adecuada que la que podrían tener los ayudantes técnicos educativos, son los que tienen que atenderles. Por lo tanto, no siembre usted dudas acerca de su capacidad ni de la... la atención que prestan a los niños, porque, de verdad, eso sí que es serio, que usted vaya sembrando estas dudas.

En cuanto al tema de la puerta, pues estamos en las mismas. Vamos a ver, estamos hablando de un edificio

que, como usted ha dicho, cumple todas las normativas de seguridad, tanto por los arquitectos como por los bomberos. Estamos hablando de una puerta, Señoría, que no es la puerta de salida de emergencia; estamos hablando de una... Es que le voy a leer la normativa, porque, claro, si usted se lo salta esto, pues parece que... que, en realidad, ni los bomberos ni los arquitectos tienen razón y lo que dicen es... es la normativa, y son ellos los primeros que están encargados de la seguridad y los primeros que tienen interés en que nada suceda, y que, si sucede, las cosas se puedan solucionar.

Pues mire, según las normas de seguridad en caso de incendio, en su exigencia básica de evacuación de ocupantes y del Decreto 12/2008, del catorce de febrero, donde se determinan los requisitos que deben reunir los centros que imparten ciclo de Educación Infantil, la ocupación máxima de la planta primera es de setenta personas y de treinta y cinco en la planta baja -teniendo en cuenta que hay salas, como la que usted dice, con usos alternativos-, lo que hace un total de ciento cinco personas, de las cuales setenta y dos son niños y el resto adultos. Por lo que el centro tendría que disponer de dos puertas de salida. El centro dispone, en realidad, de cinco puertas de salida al exterior. Todas las salidas al exterior cumplen la anchura total sobradamente, cumpliendo, igualmente, con la anchura considerando las hipótesis de bloqueo cuando existen más de una salida. Las puertas para la salida de más de cincuenta personas son abatibles, con eje de giro vertical, y su sistema de cierra consiste en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el interior.

En relación a la puerta de la sala multiusos, a la que usted se refiere, de la escuela infantil, hay que indicar que, según el plan de evacuación, no se halla situada en ningún recorrido de evacuación general; y, en caso de utilizarse para la evacuación particular del recinto en que se encuentra, al ser la ocupación de este salón de cincuenta y nueve personas, inferior a cien (porque le recuerdo que en la sala de usos, de esta sala, en concreto, nunca van a estar metidos todos los niños en su totalidad; no lo están, no lo están; es una sala que se utiliza a veces; se puede utilizar mucho, pero no por todos los niños que están en el centro, doña Natalia; es que las cosas son como son, no como usted quiere que sean), entonces, al ser inferior a cien, no es necesario que el sentido de apertura coincida con el sentido de evacuación. Al no estar la sala llena, no es prioritario que la puerta se abra hacia el exterior. Perdome, pero es que no es la salida, no son las salidas; hay una salida por la que se evacua y esto no es. Y por mucho que usted quiera cambiar las... las cosas, es que más interés tendrán los bomberos y los arquitectos, que han dado el parabién a este sistema de salida, a que las cosas funcionen, y no es porque usted se empeñe; las cosas se están haciendo bien, y, si se estuvieran haciendo mal, se cambiarían; pero no es el caso, doña Natalia.

Así que, como le digo, no todo es expresividad, hay que tener rigor. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución propuesta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Yo es que tengo ya un problema en esta... en estas Cortes y es que ustedes utilizan el "no" sistemático. Da igual lo que se presente, el no es porque no. A lo mejor mañana, lo que está en esta iniciativa se desarrolla, pero hoy es no.

Y miren, yo les recuerdo una cosa: aquí estamos para el bien de la ciudadanía. Aquí, el Partido Socialista, y yo, en mi caso, en esta iniciativa, en concreto, no me levanté una mañana y dije: "Voy a presentar esta iniciativa, que me parece curiosa". No, mire, es que yo me reunido con todos los profesionales de esa escuela infantil; creo que del Partido Popular, nadie. Yo me he reunido con los sindicatos de esa escuela infantil; creo que del Partido Popular, nadie. Yo me he reunido con el Director de esa escuela infantil; creo que del Partido Popular, nadie. Y yo me he reunido con el AMPA de esa escuela infantil; y del Partido Popular, nadie. Es decir, que aquí quien habla con rigor, creo que es el Partido Socialista, porque habla con argumentos que le han dado las personas que tienen que ver con esta iniciativa.

Es más, fíjese si hablo con rigor que yo he estado en la escuela infantil, y la he visto de cabo a rabo, la he visto completamente; he visto las dificultades en alguna de las salidas, que tienen escalones, con niños pequeños, que, con escalones, los niños pequeños se caen. Aquí no depende del número de puertas, sino del lugar donde estén las puertas y de la forma en donde estén las puertas. Porque, si tenemos un escalón, niños tan pequeños pueden tropezar, empezar a caer y no salir.

Con lo cual, yo, de verdad, que le he dicho que esto no es ningún gasto económico grande, que no lo pide el Partido Socialista porque sí, es que lo han pedido los profesionales del centro, es que me lo han dicho las AMPA... el AMPA. ¿Eso le parece suficiente... o sea, eso no le parece rigor, recoger las demandas de la ciudadanía? Porque yo creo que usted y yo estamos aquí para eso, para defender los intereses de la ciudadanía de Castilla y León y, en este caso, de Miranda y de las personas usuarias de esa escuela infantil.

Y mire, voy hacer alusión a lo que usted me ha dicho, y ahí radica la razón de por qué esta escuela infantil merece tener personal de apoyo, y lo ha expresado usted muy claramente. En el dictamen psicopedagógico que elabora el Equipo de Atención Temprana, profesionales de diferentes ámbitos, que son los que establecen las necesidades de esos niños, que valoran diferentes profesionales y que establecen cuál es la fórmula, cuál es el... el método y si necesitan persona o no de apoyo. Y resulta que es que... -lo ha dicho usted- que, en uno de

los casos, figura, literalmente, la necesidad de una persona de apoyo. Pero ¿le parece poco esa razón? A mí me parece más que suficiente.

Es más, usted me ha dado un argumento que a mí me... me preocupa, que en educación se valorarán más otras cuestiones que tengan más necesidades. No, mire, la educación es universal; toda la ciudadanía tiene derecho a ella. Y la atención debe ser la adecuada cuando así lo establezcan los equipos valoradores; y como lo establecen los equipos valoradores... ¿Pero por qué ustedes hacen que estos niños tengan un dictamen si luego no lo cumplen, si les da exactamente igual, si desde la escuela infantil les están insistiendo en que se dote este centro, porque saben que es necesario este tipo de atención? Pero que es que no se lo dice esta Procuradora; lo que pretendo hoy es expresar lo que me han trasladado, porque ustedes no les escuchan, porque ustedes no les atienden. Entonces, como no les queda otro remedio, llaman al Partido Socialista para defender los intereses de dos niños y niñas que tienen el mismo derecho que cualquier otro a ser atendido. Y ustedes niegan la mayor. Y vuelvo a repetir: a mí me preocupa que sea porque utilizan el "no" sistemático, o realmente es que le preocupa bien poco la atención que se les preste a estos menores.

Porque, si es esa última razón, yo creo que deberían irse ustedes todos para casa, porque aquí estamos para el bien de la ciudadanía. Y redundo mucho en esta idea, porque a veces creo que se les olvida, a veces creo que se les olvide.

Y es más: quien ha dictaminado que esta iniciativa venga a esta Comisión es la Mesa, que creo que tiene mayoría del Partido Popular. Es más: si ustedes no quieren debatirla es porque nos están afirmando que no ven el ámbito educativo de estas escuelas infantiles. Y la dotación del personal adecuado debe ser atendido por Educación. Y ustedes me dicen que este no es un debate de esta Comisión. Ahí se ve claramente la diferencia de línea de atención de las escuelas infantiles entre ustedes y nosotros, que queremos que estén dotadas adecuadamente, que queremos que sean con un nivel pedagógico adecuado, y que se debata en la Comisión a la que pertenece, que no es otra que la de Educación.

Es una lástima. Miranda no va a olvidar cuestiones como esta. Los padres y madres de esta escuela infantil -como a mí me lo transmitieron en su día- están muy preocupados de cómo ustedes se están tomando la atención a sus hijos e hijas, y espero que en breve -porque no sea sistemáticamente el "no"- vuelvan a recapacitar, porque nunca es tarde si la dicha es buena, y doten esta escuela de los profesionales que realmente merece. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien, Señorías. Antes de someter a votación esta proposición no de ley, sí me gustaría hacer una aclaración: esta Presidencia es la que elige las proposi-

ciones no de ley debatidas en cada Comisión. Quizás ha sido un defecto -y lo personalizo- por mi parte el no haberme leído cada proposición no de ley, y ser yo la que establezca si viene a esta Comisión o no. Lo que sí es cierto es que yo leo el encabezamiento, y dice: "A la Mesa de las Cortes de Castilla y León. Doña Natalia López-Molina López, Fernando Benito Muñoz, Ildefonso... tal... tal... el Grupo Parlamentario Socialista... tal... tal... el Reglamento... presenta su proposición no de ley, para su debate y votación... y votación ante la Comisión de Educación", ¿eh? O sea, ustedes ponen la Comisión de Educación. Quizá sea esta culpa el que... el rechazarlas, cuestión... [murmullas] ... rechazarlos a la Mesa, en el sentido de poner un recurso y rechazarlo desde esta Comisión, cosa que a partir de ahora haremos.

También les ruego a ustedes que delimiten ustedes a qué Comisión mandan cada proposición no de ley debatida, o sea, sabiendo las competencias que tiene cada una de las Consejerías.

Bien. Dicho esto, sometemos a votación... sometemos a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 689

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Dados los resultados... Total de... de votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Y, en consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL 697

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): "**Proposición No de Ley 697, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar la construcción de la nueva sede de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Salamanca en Zamora, a ampliar la oferta formativa de esa Escuela con la especialidad en Enfermería Geriátrica, y a incluir en el nuevo edificio el Centro Regional de Autismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de dos de febrero de dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. La Escuela de Enfermería de Zamora es la única Escuela Universitaria de

la provincia de Zamora que ha conseguido incrementar su número de alumnos en los últimos años, años en los que las Universidades, en general, han sufrido... han sufrido un descenso generalizado de alumnos.

Esta Escuela, que en estos momentos cuenta con doscientos dos alumnos, tiene que aplicar todos los años números clausus por falta de espacio físico para atender todas las solicitudes de matrícula que se presentan.

Los alumnos que titulan en esta Escuela encuentran rápidamente una salida laboral, por la demanda creciente de enfermeras/enfermeros y por el buen nivel de preparación obtenida. Por tanto, es necesario asegurar una ampliación de espacio en esta Escuela, para que más jóvenes tengan oportunidad de obtener un título con salida laboral, y para aumentar el número de universitarios del Campus Universitario de Zamora, en descenso desde hace ocho años.

La ubicación de la Escuela de Enfermería no es la idónea para una titulación universitaria de estas características. La Escuela se encuentra ubicada en la entreplanta de un edificio de viviendas en el centro de la ciudad, desconectada del centro de titulaciones universitarias, que se han concentrado poco a poco, y que ahora están en el Campus Universitario Viriato de Zamora.

Este campus está situado en un amplio recinto, con edificios perfectamente remodelados, pertenecientes a un viejo cuartel, al que se han añadido nuevas instalaciones para albergar las titulaciones de la Escuela Politécnica, con más de mil ochocientos alumnos, y la Escuela de Magisterio, con seiscientos alumnos, así como la biblioteca, el comedor universitario, el pabellón deportivo, jardines y campos de deportes, que forman el equipo... perdón, el equipamiento comunitario para los universitarios que estudian en la ciudad de Zamora.

El amplio recinto tiene un extenso solar sin construir en una de sus esquinas -en un lugar idóneo, porque está frente al Hospital Provincial Virgen de la Concha-, en el que los colectivos sociales y políticos zamoranos llevan esperando desde hace diez años la construcción de un edificio que puede ser la nueva sede de la Escuela de Enfermería, para integrar a todos los universitarios zamoranos en el campus universitario, facilitando la utilización de los servicios comunes que allí están construidos y que deben estar a disposición de todos.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta todos los años una enmienda a los Presupuestos para poder iniciar las obras de esta infraestructura, que nosotros consideramos necesaria. Siempre nuestras enmiendas han sido rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular.

El Rector de la Universidad de Salamanca, hace tiempo, don José Ramón Alonso, incluyó esta iniciativa en su proyecto de actuación, y en el mes de febrero -febrero dos mil ocho- anunció que los servicios de la

Universidad estaban diseñando el proyecto del edificio, para situar la Escuela de Enfermería en este solar. Y, pasado el verano, volvía a anunciar con la Alcaldesa de Zamora, doña Rosa Valdeón, que el proyecto estaba finalizado y que, muy posiblemente, en el mes de septiembre se firmaría un convenio entre la Universidad de Salamanca y la Junta de Castilla y León, que consideraba necesario el proyecto para concretar su financiación.

Teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León tiene firmado un convenio con las Universidades Públicas para realizar el programa de inversiones en infraestructuras universitarias en el periodo dos mil siete-dos mil once, y teniendo en cuenta que, de los 54,6 millones de euros invertidos por la Junta de Castilla y León en este programa -en construir quince edificios, o remodelar quince uni... edificios universitarios entre los años dos mil cuatro-dos mil nueve-, ni un solo euro ha destinado a la provincia de Zamora -tampoco a la provincia de Palencia-, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

Primero: que la Junta se comprometa a iniciar la construcción de la nueva sede de la Escuela de Enfermería de Zamora en el solar del campus universitario situado frente al Hospital Virgen de la Concha, antes de finalizar la presente Legislatura.

Segundo: ampliar la oferta formativa de la Escuela de Enfermería con la especialidad de Enfermería Geriátrica, teniendo en cuenta que Zamora es la provincia con el índice de envejecimiento más alto de Castilla y León.

Y, por último: incluir en el proyecto del nuevo edificio, por la idoneidad de su ubicación, espacios para el Centro Regional del Autismo, que es un compromiso de la Junta con la ciudad de Zamora, en el que debe existir una cooperación entre la Universidad, las Consejerías de Sanidad, de Educación y de Familia.

Teniendo en cuenta que ha habido una modificación, y que ha habido un cambio de Rector en la Universidad de Salamanca -y según las declaraciones de don... del señor Gómez Asensio, nuevo Rector de la Universidad, diciendo que garantiza la continuidad del proyecto, y que hay buenas relaciones, y están avanzados el debate con las Consejerías correspondientes de la Junta de Castilla y León-, lo que le preguntamos es... o lo que le pedimos es que aprueben esta iniciativa, que es muy importante para la provincia de Zamora para aumentar el número de estudiantes universitarios, para poder aumentar el número de alumnos que tienen salida laboral con toda seguridad.

Y nos preocupa una cuestión que termino preguntando, y es: en el Programa de Inversiones de Infraestructuras Universitarias 2007-2011 de la Junta de Castilla y León, ¿estaba previsto... está previsto, o estará previsto incluir este proyecto de la construcción de la nueva Escuela de Enfermería? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo también de diez minutos, tiene la palabra doña Pilar Álvarez Sastre.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Bien. De su propuesta y de los antecedentes de su propuesta, tengo que decirle que estamos absolutamente de acuerdo en que se necesita un nuevo edificio para la ubicación de la Escuela de Enfermería de Zamora. Pero también tengo que decirle, señor Fuentes, que su propuesta de resolución lleva tres puntos que, aunque a primera vista pueda parecer que están relacionados, la realidad es que no tienen nada que ver. Una vez más tengo que decirle que trata usted los temas con demasiada superficialidad, que no profundiza usted en los temas, y por eso no se da cuenta que las cosas tienen poco en común, y que en ninguna de... ninguno de los tres puntos, en esta Comisión, ahora mismo, tiene nada que decir.

Empezando por el primer punto, tengo que anunciarle ya que vamos a decir que no. No por decir que no, como decía su compañera, sistemáticamente: voy a tratar de argumentarlo, al igual que hizo mi compañera hace un momento.

La Escuela Universitaria de Zamora, la Escuela Universitaria de Enfermería de Zamora, que nace en mil novecientos setenta y dos como centro adscrito a la Universidad de Salamanca, que se encarga de su ordenación académica, y, por lo que se refiere al régimen económico y administrativo, dependiente de la Consejería de Sanidad. Es verdad que el edificio -vuelvo a reconocer- no reúne las mejores condiciones del mundo, y que, con la adaptación de la nueva titulación de grado, según la propuesta, para la convergencia europea, sería deseable que se hiciera un nuevo edificio. Pero, a pesar de todo, tiene usted que reconocer conmigo que la Escuela funciona, y funciona muy bien.

Le voy a pedir que retire este punto por la... una razón que ya casi ha expuesto usted: si bien el anterior Rector de la... de la Universidad de Salamanca, don José Ramón Alonso, estaba preparando el proyecto y había mantenido conversaciones con las Consejerías, lo cierto es que no llegó a presentar ese proyecto y no hay ningún convenio firmado. En este momento, el Rector en funciones, don José Gómez Asensio... Asensio, parece, según sus declaraciones, que mantiene... se mantiene en la idea del Rector anterior. Pero la realidad, Señoría, es que se van a convocar elecciones, y se debe esperar a que el nuevo Rector dé su opinión sobre el asunto que nos ocupa: si quiere ceder los terrenos, si quiere asumir la escuela como propia y no como adscrita, quién va a mantener en el futuro la escuela, el profesorado... En fin, son muchos los interrogantes, que yo creo que debemos esperar a que el nuevo Rector tome posesión, que puede ser este, don José Gómez, o no.

Por otra parte, debo decirle que la ubicación no necesariamente debe ser el campus. Es un sitio ideal, pero podría ser otro. Sin ir más lejos, Salamanca tiene sus instalaciones universitarias en muy distintos campos y muy separados entre sí, como puede ver en la guía que tengo aquí; que tiene el Campus Miguel de Unamuno, el Campus de Ciencias que está en otra ubicación, la Facultad de Educación en otro sitio, el Campus de Psicología y Bellas Artes en otro sitio, el Campo de Villamayor en otra parte. Por lo tanto, es ideal que esté en ese sitio, pero no es imprescindible.

Y lo mismo le digo: ser un centro adscrito tampoco es indicativo de que tenga un funcionamiento peor que si fuera un centro propio de la universidad. De hecho, en el contexto universitario de España, hay setenta y siete universidades -cincuenta son públicas y veintisiete privadas-, y los estudios de enfermería se imparten en cincuenta y dos universidades, con un total de ciento siete centros. De ellos, el 42% -o sea, cuarenta y cuatro centros- son adscritos. Por lo tanto, estamos hablando de una cantidad considerable.

Igualmente debo recordarle que es una carrera teórico-práctica clínica, y que lo que necesita son buenos recursos clínicos de enseñanza. Por cierto, le han informado mal: si usted ve la Guía de estudiantes... del estudiante del curso 2008-2009 -y en este curso se mantiene igual, por supuesto-, las prácticas no se hacen en el Hospital Virgen de la Concha -que no es el provincial, es el Hospital Virgen de la Concha; el hospital provincial es Rodríguez Chamorro-, sino que se hace en los tres hospitales de la Gerencia... de la... del Área de Salud de Zamora -el Hospital Virgen de la Concha, Provincial y Comarcal de Benavente- y en cinco centros de salud -Parada del Molino, Virgen de la Concha, Santa Elena y Puerta Nueva-, además de la Residencia de Personas Mayores Los Tres Árboles. Por lo tanto, tienen un amplio margen. Sin embargo, tengo que decirle también que el... el incremento de plazas en la Escuela no se debe... o sea, el no incrementarse las plazas en la Escuela no se debe tanto a la falta de espacio en esa Escuela como a la... a la adecuación del número de plazas a los servicios asistenciales en los que hacen estas prácticas.

Y en esta carrera, como usted ha... Y... y las instalaciones del Campus Universitario de Zamora por supuesto que con el carné polivalente que tienen, como cualquier universitario, las pueden utilizar; no solo las de Zamora -que las utilizan, y además están bastante próximas-, sino también las de Ávila y las de Salamanca.

Señoría, esta carrera es... muy importante el edificio, como en todas ellas, pero no tanto como en otras carreras. Los estudiantes no se forman en la Escuela, sino en los hospitales, en los centros de salud, en los domicilios, a través de la... de la hospitalización a domicilio o del 112. Y sobre todo en la calle, con el fomento, la promoción y la educación para la salud.

La Escuela funciona tan bien -y usted lo sabe- que incluso tenemos en este momento, aproximadamente, cuarenta alumnos de Erasmus, procedentes del Instituto Politécnico de la Salud de Braganza y de la Escuela de Salud. La propia Directora de la Escuela de Enfermería, que le aseguro que es la que más interés tiene en que se construya la nueva escuela, decía hace un mes -lo habrá podido leer en los medios de comunicación- que el próximo curso 2010-2011 la Escuela empezará a impartir los títulos de grado, y que gracias a las conversaciones mantenidas con el Gerente de Salud de Área de Zamora los alumnos podrán utilizar el aula de informática del Virgen de la Concha, que cuenta con cuarenta ordenadores.

Con los nuevos métodos de Bolonia, usted sabe que ya no serán tan importantes las enseñanzas en el aula al estilo tradicional y se suplirán esas carencias con las salidas a los hospitales y centros de salud, consiguiendo, pues, el objetivo primordial de la Escuela, que es dar una formación óptima a los alumnos, de manera que sean los mejores preparados para dar una respuesta a la demanda de la sociedad del siglo XXI.

Sin embargo, y a pesar de lo dicho, la colaboración de la Junta de Castilla y León va más allá de la edificación del nuevo edificio, y así se ha traducido en el convenio firmado días pasados de la Junta con las cuatro Universidades Públicas. Es la primera Comunidad Autónoma, tras las transferencias sanitarias, que ha revisado los convenios existentes entre las instituciones sanitarias y las Universidades para actualizar y adecuar las relaciones a la vigente legislación, y la adaptación al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, más conocido como Plan Bolonia. Este convenio es el marco adecuado, teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos y el mantenimiento y desarrollo de la calidad de la asistencia, para que se utilicen los recursos del sistema sanitario público plenamente, y para desarrollar los problemas docentes e investigadores de las Universidades en el campo de las ciencias de la salud, que ha de ser docentes, asistenciales y de investigación. Esto demuestra que el interés de la Junta se mantiene, que los compromisos se mantienen, pero le vuelvo a decir que debemos aplazarlo hasta la toma de posesión del nuevo Rector, que presentará su propio proyecto.

Respecto al segundo punto, Señoría, es mucho más simple: la especialidad que usted... a la que usted hace referencia en... en especialidad de geriatría no existe en este momento en España. Es complejo referir la trayectoria de las especialidades en... en enfermería, pero voy a centrarme solo en los últimos años, sin contar con que acaba de pasar el... la enseñanza de enfermería acaba de pasar al Ministerio de Educación el ocho de abril de dos mil nueve, lo cual puede traer algún cambio también.

Bien, el Decreto -que aquí lo tengo, y se lo puedo prestar-, el Real Decreto 450/2005, del veintidós de abril, sobre Especialidades de Enfermería, recoge... es el famoso decreto de las siete especialidades, recoge las

especialidades que van a existir en nuestra... en España de enfermería, y que son: obstétrico-ginecológica (matrona), salud mental, geriatría, de trabajo, cuidados médico-quirúrgicos, enfermería familiar y comunitaria y enfermería pediátrica. Pero en este momento solo están desarrolladas la enfermería obstétrico-ginecológica (matrona), y la enfermería de salud mental. No hay ninguna otra especialidad. Tengo entendido -aunque no sé si es cierto, porque no... no lo sé seguro- que la enfermería familiar y comunitaria se va a desarrollar en breve. De la de geriatría, en este momento, no sabemos nada. En la Disposición Adicional Segunda de este propio Decreto -que se lo puedo pasar, ya le digo-, refiere la supresión de especialidades anteriores: especialidad de neurocirugía, urología y nefrología, análisis clínico, radiología... En fin, una serie de una, dos, tres, cuatro... catorce o quince especialidades que existían anteriormente; por lo tanto, ya no existen. Entonces, en este momento, la especialidad que usted pide no se puede solicitar; tiene que... tiene que desarrollarlo el Ministerio.

Son los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo, a propuesta de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, previo informe del Foro Profesional, quien, de forma conjunta y mediante orden que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, establecerán los requisitos que deben reunir las unidades docentes para su acreditación. "Los requisitos de acreditación especificarán las escuelas de enfermería y los dispositivos docentes y asistenciales que deberán conformar, como mínimo, la unidad docente". Aquí tengo todos los requisitos que se necesita para la acreditación de unidades docentes, ¿eh?, que los... los puede ver si quiere. Pero previamente... Bueno, quien... el Decreto dice quién... quienes darán el visto bueno a estas unidades, que son, realmente, el Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Pero todo esto es... previamente tiene que, el Ministerio, desarrollar estas... estas enseñanzas, que en este momento -le vuelvo a decir- no están desarrolladas. Por lo tanto, pida usted a su Gobierno que... que desarrolle esta especialidad, porque en este momento depende solo de ellos; es un postgrado. Realmente lo podría solicitar la Escuela o lo podría solicitar la Gerencia de Salud directamente, o un servicio... un servicio, como parece que hay intención en este momento de solicitar la de enfermedad mental para Zamora. Pero no... no necesariamente tiene que ser la Escuela, pero tiene que estar previamente desarrollado.

Esto es un sistema de formación similar al mir, Señoría, similar al mir, se llama EIR -Enfermería... o sea, Enfermeros Internos Residentes-, y, por lo tanto, puede solicitarlo la... la Escuela o no; no depende exclusivamente de ellos, estos son internos en... en unidades de... en unidades asistenciales, algo que no tiene por qué depender exactamente de la Escuela. Tendría que solicitarlo un servicio o la Gerencia previa... previo informe de la Comisión Docente del hospital. Es más complejo de lo que puede parecer porque tiene que dar su visto bueno los

servicios que vayan a formar parte de esas enseñanzas. Es una cosa voluntaria, exactamente igual que pasa con el mir: los servicios solicitan docencia o no. Entonces, no es tan sencillo como que la Escuela lo solicite; yo se lo puedo explicar, si quiere, después, porque vamos, es un tema que conozco bien, pero no es... no es tan simple como en este momento dice usted.

En Salamanca creo que han solicitado este año la especialidad de... de enfermería obstétrico-ginecológica en convenio con Ávila, y podría, en el... en un futuro próximo, podría ser el año que viene -no estoy segura, pero podría ser porque he hablado con el Director de Enfermería de Salamanca, que fue el que lo solicitó-, podría ampliarse a Zamora. Es el Ministerio el que reconoce las... las plazas docentes que van a conceder, y Salamanca -le vuelvo a decir- ha solicitado junto con Ávila esa... esa unidad, esa especialidad de obste... obstétrico-ginecológica que la podrían extender en el futuro a Zamora. Pero la especialidad de... de geriatría no existe. Por lo tanto, le pido que en este momento retire este punto porque no ha lugar votarlo.

Respecto al tercer punto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ruego vaya terminando.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: (Termino en un segundo). ... respecto al tercer punto, el Centro de Autismo de Zamora que prometió la Alcaldesa Rosa Valdeón y que cuenta con el apoyo y la promesa de la Junta de Castilla y León, es un... es un proyecto de investigación, no es un proyecto docente, es un proyecto de la Universidad aunque cuente con el apoyo de la Consejería de Familia y de Servicios Sociales... o sea, de Servicios Sociales y Famil... y Sacyl; al igual que con el apoyo de la Alcaldesa que prometió los terrenos.

Pero este no es un proyecto que dependa de la Consejería de Educación. Y aunque la Junta de Castilla y León siga manteniendo sus compromisos, como es así, y están esperando a que la Universidad presente el proyecto, que hoy por hoy tampoco está presentado, pues el hecho es que -le repito- no es una... no es un tema dependiente de la Consejería de Educación, por lo tanto, también le ruego que, pues quite punto del Orden de... de su propuesta. Y como los tres puntos parece que... vamos, desde mi punto de vista tienen justificación para retirarlos, yo le pediría que retire su propuesta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra durante diez minutos don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Señora Álvarez, bien, por lo menos estamos de acuerdo en que es necesario un nuevo edificio y estamos de acuerdo en que en el edificio actual no reúne

condiciones; y ese era yo creo que la petición, la reivindicación más importante y la propuesta más importante de resolución que presentábamos en la proposición no de ley -me referiré también a las otras dos-.

Pero me sorprende usted, porque dice que esta Comisión nada tiene que decir en ninguno de los tres puntos, y... y le han hecho falta al menos siete minutos, además de los diez minutos, para poder contestar. Pues si esta Comisión nada tiene que ver... que decir en ninguno de los tres puntos, que son yo creo que competencia de la Junta de Castilla y León, pues no sé qué hacemos aquí. La verdad es que me ha sorprendido usted que... que en esta Comisión no se diga nada... [Murmullos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, no mantengan un diálogo. Dejen hablar al que ha intervenido... al que... que este momento tiene la palabra, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Gracias.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Solamente quería plantear que me ha hecho... bueno, que es curiosa esta frase. Esta Comisión nada tiene que decir sobre la Escuela Universitaria de Zamora, sobre el Campus Universitario, sobre la propuesta que hemos presentado hace mucho tiempo desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Dice usted que el Rector no llegó a presentar el proyecto, ni hay nada... nada firmado. Pues bien, si usted repasa la hemeroteca, que seguro que se la ha leído absolutamente toda, el Rector, en una de las muchas visitas que ha hecho a Zamora, acompañado por doña Rosa Valdeón, la Alcaldesa de Zamora, y acompañado en muchos de los casos por el Secretario General de Educación, el señor Sánchez Pascuala, es decir, que sí que estaba Educación en esas visitas para poder sacarse la foto y decir que todo iba estupendamente, pues de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho; pero le puedo dar otra... diferentes datos de marzo de dos mil ocho, de mayo de dos mil ocho, donde todo el mundo decía que el... el proyecto estaba ultimado y que se presentaría rápidamente, o sea que, a lo mejor no se ha presentado por escrito; no puedo decir que usted falte a la verdad, porque desconozco el tema, pero evidentemente lo conocía, han hablado del tema, han tenido varias reuniones, las conversaciones van muy bien, pero, como muchas de las promesas que hace el Partido Popular en Zamora, las cosas van muy bien siempre cuando se habla, pero cuando se tienen que ejecutar y poner presupuesto encima de la mesa, casi nunca aparece. Y cuando aparece, muchas veces las obras tampoco se ejecutan.

Por eso me extraña que usted diga que el Rector no llegó a presentar el proyecto, pero bueno, lo que todavía me extraña más es que diga usted que es verdad que el nuevo Rector apoya completamente el proyecto, lo ha hecho público -yo no he oído ninguna declaración del Partido Popular de Zamora, de... de usted como Procu-

radora, desmintiendo estas noticias-, y ha dicho que hay conversaciones con la Junta de Castilla y León, con la Consejería de Sanidad, con la Consejería de Educación, y que las conversaciones y el proyecto sigue, y... y hay continuidad en el proyecto. Pero bien, hoy veo que no hay absolutamente nada más que palabras.

Dice usted que hay que esperar a que se convoquen elecciones. ¿Pero a qué hay que esperar, si llevamos diez años esperando una sede nueva para la Escuela de Enfermería? Si lleva ese cuadro que está, ese cuadro de terreno, en el Campus Universitario de Zamora esperando que empiecen a construir la sede desde hace, por lo menos, diez años. Si están esperando también, y así lo dicen muchos médicos de... del Clínico, del Hospital Virgen de la Concha, que está justo enfrente, para que allí hagan las prácticas, aunque las hagan en más... en más hospitales -como usted ha referido-; bien, yo creo que es el sitio idóneo, es una propuesta que yo creo que avala toda la sociedad, es una promesa que ustedes han hecho pública y que no han desmentido en ningún momento, o sea que es un nuevo incumplimiento -grave, yo diría- de la Junta de Castilla y León con el complejo... con el Campus Universitario de Zamora.

Dice usted que la ubicación podría ser otra, pero no le he escuchado ninguna propuesta. Va a causar un poco de... yo creo que cierto malestar el que diga -usted debería- "esa no es la ubicación idónea"; diga usted dónde y cómo. A lo mejor tienen que decir ustedes dentro de un mes otra ubicación para poder retrasar otros diez años el proyecto, porque entonces, claro, hasta que en el Ayuntamiento se muevan los papeles para poder dar la autorización, que cambien el Plan General de Ordenación Urbana... Bueno, ¿qué se inventarán ustedes a partir de ahora para poder decir que este proyecto sigue funcionando?

Bien, dice usted -y me sorprende todavía más- que los estudiantes... bueno, que no es demasiado importante el edificio. No voy a... no voy a matizar mucho sus palabras, ¿no?, pero claro, ha dicho "los estudiantes, sobre todo, se forman en las casas, porque hay atención domiciliaria, y sobre todo en la calle". Bueno, pues lo mismo voy a... ¿pa'qué vale el edificio nuevo de las Cortes, si nosotros, nuestro trabajo está en la calle? O sea, prf, ¿pa'qué vamos a hacer un nuevo edificio pa'la Escuela Universitaria de Enfermería? Que si lo hiciéramos, y hubiera más plazas, más gente tendríamos estudiando, más gentes tendríamos trabajando, con toda seguridad, porque hay trabajo fijo, porque no hay nadie en paro de las últimas siete promociones. No... tengo los datos de las siete promociones, si digo quince, a lo mejor hasta acierto. Bien, no... no lo entiendo, de verdad.

Se mantiene el interés de la Junta y los compromisos -dice usted-; pues yo creo que no hay absolutamente ningún compromiso, al menos que yo haya escuchado; sí buenas palabras, que es interesante, pero nada más.

Y después de... en cuanto al segundo punto, tiene usted razón que no hay ahora mismo una especialidad que se llame "enfermería geriátrica", estoy de acuerdo con lo que usted ha planteado, pero nosotros lo hacíamos adrede, porque esta es una petición que hace absolutamente todo el mundo, y usted podría haber presentado una propuesta de resolución haciendo la modificación de que en este punto se podría perfectamente decir que se hiciera un esfuerzo por parte del Gobierno de la Nación y las autoridades académicas nacionales para poder lanzar una cosa que todo el mundo universitario está esperando. No tengo... no tendríamos ningún problema en apoyarlo, porque es verdad. Pero claro, cuando usted habla del Centro Regional del Autismo, que es una promesa -le puedo enseñar hemerotecas- de todos los responsables que han pasado por la ciudad de Zamora de la Junta de Castilla y León, que es una promesa de doña Rosa Valdeón, Alcaldesa de Zamora, que es un compromiso claro con la ciudad de Zamora que ustedes han repetido, y ahora me dice "no, no, es que es un proyecto de investigación, que tampoco necesita un sitio determinado". Bueno, humo, nuevamente humo. Ustedes han hablado del Centro Regional del Autismo, no me he inventado el nombre, son palabras textuales de los responsables de la Junta de Castilla y León que visitan Zamora de vez en cuando para hacerse la foto, para hacer promesas que nunca se cumplen.

La verdad es que yo esperaba otra respuesta por parte suya, por parte su Grupo, porque la Escuela de Enfermería de Zamora necesita cambiar de ubicación, necesita que haya una dotación económica.

Y termino diciendo que lo importante, lo más importante de todo, es que en el Programa de Inversiones 2007-2011 -por eso usted no me ha contestado a la pregunta- no está previsto de ninguna de las maneras, no está escrito en ningún lado, ni ahora, ni antes ni para el futuro, que se haga la obra necesaria de una nueva sede para la Escuela de Enfermería de Zamora, que tiene doscientos dos a... alumnos y podía, perfectamente, tener más de trescientos... más de trescientos alumnos.

Promesa incumplida. Siento que ustedes no voten a favor de esta iniciativa, y volveremos a presentar una iniciativa pues parecida.

Y, por último, dice usted que la Directora de la Escuela, pues, ha... no ha hecho nunca declaraciones diciendo que se necesita... se necesita una nueva sede. Declaraciones, le podía enseñar siete u ocho, ¿no?, pero... -bueno, yo le he... le he entendido eso-. Porque, quede constancia, doña Marisol López, Directora de la Escuela, ha declarado en enero de dos mil ocho y, por lo menos, otras cinco veces... -Sánchez- públicamente, ha declarado que... dice... manifiesta que, aunque es verdad que el número de estudiantes se ha mantenido en los últimos cursos, podrían tener muchos más: "Todos los años tenemos un 3% o más de solicitudes que no podemos atender. Y no podemos aceptar más alumnos por espacio

físico. Por eso, estamos a la espera de la construcción del nuevo edificio". No sé exactamente, porque no recuerdo su frase. Yo he entendido que no estaba la Directora de la Escuela reclamando un nuevo edificio; lo ha dicho en reiteradas ocasiones. Y quiero... Pues, si... pues, entonces, ustedes no le hacen caso ni al Grupo Parlamentario Socialista, ni a lo que dicen los estudiantes universitarios, ni a los estudiantes de esta carrera ni absolutamente a nadie, tampoco a la Directora de... de la Escuela de Enfermería, que reclama, y reclama cumpliendo con su obligación, una necesidad, que es que se necesita una nueva escuela, que ustedes no van a cumplir en esta Legislatura, y espero que no tengan ustedes posibilidades de cumplir en la próxima. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 697

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Total de votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto y último punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del mismo.

PNL 878

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley 878, presentada por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos y don David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas para que el Centro Rural Agrupado "La Lastrilla", de Segovia, cuente con los equipamientos establecidos en la legislación vigente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 198, de veintiséis de mayo de dos mil nueve**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Octavio César Cantalejo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días. Traemos hoy una proposición no de ley relacionada con las instalaciones educativas en La Lastrilla.

La Lastrilla es un municipio que está literalmente pegado a la ciudad de Segovia, lo que se... lo que será, seguramente, la causa de su alto y sostenido crecimiento en los últimos años. Ha pasado de ser un pueblo pequeño... en el año mil novecientos ochenta tenía algo más de doscientos habitantes, en estos momentos tiene más de tres mil. Y, bueno, obviamente, los equipamientos

públicos necesitan una actualización casi permanente, cuando se producen estos crecimientos, y los equipamientos educativos con mayor motivo, si cabe.

Este municipio de La Lastrilla tiene un centro educativo que forma parte de un CRA, de un Centro Rural Agrupado, en el que también están Bernuy de Porreros y Zamarramala.

Con los datos de la matrícula del año pasado, podemos observar que, desde el año dos mil al dos mil ocho, se ha doblado la población escolar en los alumnos de tres años. O sea, se ha doblado, literalmente: de quince ha pasado a treinta, que es los que tienen en estos momentos.

Y, bueno, está a punto de finalizar -yo espero que para el mes de enero, más o menos, esté en disposiciones de ser utilizado- una ampliación del centro actual, que va a tener capacidad para cuatrocientos cincuenta alumnos. Y en este proyecto debería contemplarse un espacio cubierto para educación física y psicomotricidad. Sin embargo, por el mo... por lo que sea, no se está ejecutando esta instalación, en contra de lo que establece la normativa vigente. Y, bueno, pues va a dejar a los alumnos de Infantil, y sobre todo a los de Primaria, sin un espacio necesario, sobre todo teniendo en cuenta la climatología de La Lastrilla, que está situado a más de mil metros de altitud.

Tengo que decir que el Real Decreto vigente establece que los centros docentes deberán situarse en edificios independientes destinados exclusivamente a uso escolar.

A mayor abundamiento, pues también tendría que decir que existe un acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Lastrilla instando a la Consejería de Educación para que hiciera un gimnasio dentro del recinto del colegio.

Y, bueno, pues por todo esto traemos esta proposición no de ley. Yo insisto en la necesidad, sobre todo teniendo en cuenta la matrícula de los niños en los primeros cursos y la climatología en la que se desarrollan las actividades en este municipio. Por todo ello, pues creo que es imprescindible esta... esta instalación. Desconozco por qué no se ha ejecutado; todavía no se ha abierto el centro, creo que va a ser -insisto- para enero, más o menos. Y, bueno, pues espero que lo hagan. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, como muy bien ha dicho, el

crecimiento de la población del municipio de La Lastrilla indicó hace ya tiempo la necesidad de ampliar el número de plazas del centro educativo del... de dicho municipio, y, efectivamente, está previsto que por el mes de enero o febrero pueda ponerse en funcionamiento la ampliación de dicha instalación.

Efectivamente, existe una cierta sensibilidad entre los padres del alumnado, sensibilidad que recogió el Pleno municipal con la votación de una moción, si no me equivoco, el veintiséis de enero de este año, respecto de la oportunidad de la apertura de un gimnasio dentro de la parcela en la que se encuentra ubicado el colegio y su correspondiente ampliación para que los alumnos pudieran realizar allí las clases de educación física o de psicomotricidad.

Lo que ocurre, Señoría, es que muchas veces hay peticiones que vienen a rayar, prácticamente, lo imposible, puesto que, por parte del Ayuntamiento de La Lastrilla, la aspiración que existía, realmente, era la construcción de un pabellón polideportivo que pudiera ser empleado tanto por los alumnos del centro durante el horario escolar, bajo la fórmula del uso exclusivo, como por el resto de los ciudadanos dentro de la programación municipal que se le quisiera dar.

A tal efecto, la Consejería de Educación concedió, y usted lo sabrá muy bien, una subvención por importe de 600.000 euros para la construcción de dicho pabellón en una parcela que se encuentra a unos ciento cincuenta metros, aproximadamente, del propio centro educativo. Dicha parcela ahora mismo está registrando las obras de construcción de ese pabellón polideportivo; más o menos, por lo que me han indicado, se encuentra, más o menos, a la mitad de la... de la ejecución de dicha obra.

Claro, obviamente, la aspiración inicial, que era la construcción de dicho centro polideportivo, no era posible dentro de las dimensiones que actualmente tiene la parcela de dicho centro educativo, y no hay ninguna parcela anexa dentro de la cual se pudiera haber construido. De tal manera que casi es una petición de un imposible. Sí habría sido, quizá, viable construir un pequeño gimnasio dentro del terreno sobrante de la parcela donde se encuentra actualmente el centro educativo, pero en ningún caso se habría podido cumplir con la aspiración que tenía el Ayuntamiento, que era la construcción de este polideportivo.

La solución que se ha adoptado hasta el momento, que ha sido la de la construcción de dicho polideportivo y dotarle de uso exclusivo en horario escolar para la programación docente, y, luego, fuera del horario escolar, la explotación prioritaria por parte de las actividades que se programen del centro, sí que da respuesta a una necesidad que tiene el centro educativo; y, además, teniendo en cuenta que se encuentra a ciento cincuenta metros escasos

de dicho... de dicho centro, pues sí que parece que está lo razonablemente... suficientemente cerca como para que se dé cumplimiento a los requerimientos de la programación educativa.

Por lo que tengo entendido, en esa pequeña parte de la parcela donde, en un principio, se pretendía construir un gimnasio, que es una instalación muy inferior al polideportivo que se está construyendo actualmente, lo que se ha hecho ha sido efectuar un simple techado, para que los alumnos puedan disponer de una zona de recreo la cual esté cubierta, teniendo en cuenta que, como muy bien ha dicho, por la ubicación geográfica del municipio, pues, durante el invierno, obviamente, las precipitaciones son bastante abundantes. Y lo que se pretende es concluir la instalación de... del polideportivo anteriormente mencionado, y dejando muy claro, eso sí, que durante el horario escolar el uso exclusivo será para la actividad docente y, luego, fuera de ese horario escolar, también tendrán prioridad cualquier actividad que se programe.

Yo creo que ese polideportivo sí que es suficiente para dar cabida a esas actividades de tipo educativo, y también, evidentemente, me parece que es muy superior al gimnasio que los padres venían reclamando, que el propio Pleno municipal también reclamaba, pero que me temo que, teniendo en cuenta que los recursos son limitados y que la Dirección General de Infraestructuras Educativas ha hecho una inversión, digo, de más de 600.000 euros en la construcción de una instalación, que también dará servicio al resto del municipio porque, como muy bien había dicho, el crecimiento ha sido tan grande que hay un déficit importante de este tipo de instalaciones, yo creo que, por lo menos en este momento, no se puede plantear la construcción de ese gimnasio, que, por otro lado, tampoco creo que aportara un mejor... ni mejor ni mayor servicio a lo que actualmente se está proyectando y construyendo. Por lo tanto, este Grupo va a votar en contra de su propuesta de resolución. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por parte del Grupo Por... del Grupo Socialista, su Portavoz en la proposición no de ley de... de hoy, Octavio César Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, alguna matización. El... la situación, prácticamente, es como usted lo ha dicho; hay alguna pequeña diferencia. La distancia no son ciento cincuenta metros, la distancia son, más o menos, doscientos metros desde el centro al pabellón que se está haciendo. Estamos hablando de los alumnos de tres años, de cuatro, de cinco (los de Infantil y los de Primaria). Entonces, para chavales y... para niños y niñas de edad algo mayor, probablemente, doscientos metros no sea mucho problema; para los niños de tres años, sí lo

es, y los de cuatro y los de cinco. Ir a las clases de educación física y psicomotricidad doscientos metros por la calles o a campo... o campo abierto, no sé cuál será la decisión del profesorado, pero casi se les puede ir la hora en lo que van y vuelven. Y la solución, digamos que se cubre una necesidad del centro, pero no se cubre la necesidad... perdón, se cubre algunas de las necesidades de la localidad, pero no se cubre el programa del centro.

Estaba previsto... en el programa de necesidades de la... de la ampliación, estaba previsto un gimnasio de doscientos metros cuadrados. La legislación... Y estaba previsto porque es lo que dice la legislación. La legislación lo dice de manera bastante... vamos, de bastante... de manera bastante clara, no; lo dice manera absolutamente clara: "Los centros docentes deberán situarse en edificios independientes, destinados exclusivamente a uso escolar". Quiero decir que la solución de la Junta de Castilla y León va a... va a contentar al Ayuntamiento y al resto de los ciudadanos, probablemente, de La Lastrilla y va a dejar a los alumnos, y me imagino que a sus padres y madres, pues un poco insatisfechos, por no decir completamente insatisfechos. No es solución. Le tengo que decir que hay una recomendación del Procurador del Común al respecto, pero que no dice más que lo que dice la ley; el Procurador del Común dice: "La ley dice esto". Por lo tanto, la solución del pabellón a doscientos metros no es solución para una instalación educativa de esta naturaleza.

Por lo tanto, pueden votar ustedes en contra, ¡pues no faltaba más! Pero lo que van a hacer es votar en contra de una necesidad educativa que está recogida en la propia ley. Estaba recogido en el proyecto de ampliación, y lo que ha pasado es que entremedias se ha cruzado la aspiración lógica, justa, del Ayuntamiento de tener un pabellón. Pero son cosas distintas. Si quieren tener un pabellón, vale, pues bien; pero no pueden dejar en mantillas a... a los niños en Educación Infantil de este centro. Estamos hablando que la

población sigue creciendo, ha ido creciendo; en los últimos años, todos los años ha crecido, todos.

Por lo tanto, la necesidad está sobre la mesa. Entonces, el votar en contra de una necesidad, que, encima, viene recogida en la propia ley, pues ustedes sabrán lo que hacen, pero, desde luego, nosotros creo que estamos haciendo... estamos desarrollando nuestra labor de oposición de poner sobre la mesa, pues, planteamientos justos, reivindicaciones justas y denunciar lo que no se está haciendo, y que contempla la propia ley.

Y la verdad es que tengo muy poco más que decir, porque, en realidad, están reconociendo que es una necesidad incumplida por parte de la Junta de Castilla y León. Espero que antes de que se abra, en enero o febrero pues sean capaces de tomar una decisión que tome en cuenta esta realidad. No sería la primera vez que votan aquí que no y luego lo hacen. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 878

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. La totalidad de votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias, Señorías.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].